



RESOLUCIÓN No. **284** DE 2023

“Por la cual se realiza un nombramiento provisional”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales y especialmente de las que le confiere la Resolución CRC 5918 de 2020, y,

CONSIDERANDO

Que a la fecha, en la planta de personal de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, en adelante CRC, se encuentra en vacancia temporal el cargo de Conductor Mecánico Código 4103 Grado 19, teniendo en cuenta el nombramiento, en periodo de prueba, de su titular con derechos de carrera administrativa, **RODOLFO BECERRA CAMARGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.226.034, en el cargo de Secretario Ejecutivo código 4210 grado 24, según consta en la Resolución CRC No. 046 de 2023.

Que de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos, serán provistos en forma provisional, sólo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.

Que así mismo, el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante concepto No. 41431 de 2019 expresó: “(...) *los empleados públicos que fueron nombrados en cargos de carrera administrativa sin que hubiera mediado un concurso de mérito, se encuentran en condición de provisionalidad, situación que deberá mantenerse hasta que se efectué el nombramiento en periodo de prueba, en los términos del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, es decir, hasta cuando los cargos hayan sido convocados a concurso, en el caso de vacancia definitiva, y en caso de vacancia temporal hasta cuando se finalice la situación administrativa que le dio origen (...)*”.

Que así mismo, el mencionado concepto establece que: “*El término de duración de los nombramientos provisionales actualmente se encuentra concebido para la vacancia definitiva hasta que se efectúe el nombramiento en periodo de prueba y en los casos de vacancia temporal hasta cuando finalice la situación administrativa que le dio origen a la misma, sin que la norma establezca prórroga para los eventos señalados*”.

Que de acuerdo con lo establecido en el memorando de cumplimiento de requisitos, suscrito por la jefe de personal de la Entidad, para proveer el cargo Conductor Mecánico Código 4103 Grado 19, actualmente no existe funcionario de Carrera Administrativa de la CRC, con derecho preferencial de ser encargado en el cargo a proveer y, por lo tanto, es procedente efectuar el nombramiento, con carácter provisional, del señor **MARVIN HERNAN GUTIERREZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.848.308, quien cumple con los requisitos exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad.

Que por necesidades del servicio, se hace necesario llevar a cabo el nombramiento provisional en el cargo de Conductor Mecánico Código 4103 Grado 19, mientras dure la situación administrativa que da lugar a la vacancia temporal del mismo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar con carácter provisional a **MARVIN HERNAN GUTIERREZ GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.848.308, en el cargo de Conductor Mecánico Código 4103 Grado 19, de la planta de personal de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, con una asignación básica mensual de \$1.966.979, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. al 24 de mayo de 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**SILVA CORTES
NICOLAS
MAURICIO**

Firmado digitalmente
por SILVA CORTES
NICOLAS MAURICIO
Fecha: 2023.05.24
15:37:48 -05'00'

NICOLÁS SILVA CORTÉS
Director Ejecutivo

Proyectado por: Martha Valenzuela
Revisado por: Diana Wilches T
Aprobado por: Zoila Vargas M